



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 7709/51 de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; el Oficio N° 03089-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01936-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° P11D/238/23, el Agregado de Defensa de Italia en Perú remite al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú, la Carta s/n, remitida por el Jefe del Departamento de Planes, Operaciones y Estrategia Marítima del Estado Mayor de la Marina Militar Italiana, mediante la cual hace extensiva la invitación a un (1) representante de la Marina de Guerra del Perú, para que participe en la 19° Edición de la Reunión Anual del Centro Virtual de Tráfico Marítimo Regional (V-RMTC) y de la Red Marítima Transregional (T-RMN), a realizarse en la ciudad de Roma, República Italiana, del 28 al 30 de noviembre de 2023;

Que, con Oficio N° 170/44, el Agregado Naval a la Embajada del Perú en la República Italiana informa al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú que, la Marina Militar Italiana invita a un (1) representante de la Marina de Guerra del Perú, para que participe en la 19° Edición de la Reunión Anual del Centro Virtual de Tráfico Marítimo Regional (V-RMTC) y de la Red Marítima Transregional (T-RMN); asimismo, precisa que, la Marina Militar Italiana cubrirá únicamente los gastos de alojamiento de un (1) representante por país;

Que, mediante mensaje naval 271309 setiembre 2023, el Director General de Capitanías y Guardacostas de la Marina de Guerra del Perú comunicó al Agregado Naval a la Embajada del Perú en la República Italiana, la designación del Capitán de Corbeta Miguel Antonio NAVARRO HECKATHORN, Jefe del Centro de Fusión de Información Marítima del Perú para Latinoamérica (IFC-PERÚ), quien participará en dicho evento internacional;

Que, a través del Informe Legal N° 141-2023/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas opina que es viable, la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, del Capitán de Corbeta Miguel Antonio NAVARRO HECKATHORN, para que participe en la 19° Edición de la Reunión Anual del Centro Virtual de Tráfico Marítimo Regional (V-RMTC) y de la Red Marítima Transregional (T-RMN), a realizarse en la ciudad de Roma, República Italiana, del 28 al 30 de noviembre de 2023; así como, autorizar su salida del país el 26 de noviembre y su retorno el 1 de diciembre de 2023;

Que, con Oficio N° 3423/43, el Director General de Capitanías y Guardacostas de la Marina de Guerra del Perú remite a la Dirección General del Personal de la citada Institución Armada la documentación pertinente para la tramitación de la autorización del presente viaje al exterior, en comisión de servicio;

Que, la Exposición de Motivos, anexada al Oficio N° 3423/43, emitida por la Dirección General de Capitanías y Guardacostas de la Marina de Guerra del Perú, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Capitán de Corbeta Miguel Antonio NAVARRO HECKATHORN, para que participe en la 19° Edición de la Reunión Anual del Centro Virtual de Tráfico Marítimo Regional (V-RMTC) y de la Red Marítima Transregional (T-RMN); por cuanto, contribuye a la Seguridad Marítima Regional y Mundial; dado que, la Comandancia de Operaciones Guardacostas mediante el Sistema de Identificación y Monitoreo del Tráfico Acuático (SIMTRAC) incorporó y enlazó el Sistema Virtual de Tráfico Marítimo Regional (V-RMTC) y la Red Marítima Transregional (T-RMN) con el objetivo de controlar con eficacia el tráfico marítimo regional e internacional;

Que, conforme a lo indicado en el Informe Legal N° 141-2023/OAJ de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas de la Marina, los gastos de alojamiento serán asumidos por la Marina Militar Italiana, de acuerdo al Oficio N° 170/44 del Agregado Naval a la Embajada de Perú en la República Italiana; por lo que, debe otorgarse viáticos diarios hasta un cuarenta por ciento (40%) del que corresponde a la zona geográfica, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2013-DE/SG, que aprueba porcentajes máximos de viáticos en función de la escala prevista en el artículo 5 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos N° 243-2023, suscrita por el Jefe de la Oficina General de Administración de la Dirección de Administración de Personal de la Marina y por el Director de Administración de Personal de la Marina, los gastos por concepto de viáticos hasta por un cuarenta por ciento (40%), se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú, conforme a lo establecido en el inciso b) del artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, mediante Hoja de Disponibilidad Presupuestaria N° 238-2023, el Jefe de la Oficina de Planes, Programas y Presupuestos de la Dirección de Administración de Personal de la Marina de Guerra del Perú detalla los recursos que se verán involucrados en la ejecución del presente viaje al exterior, en comisión de servicio. Asimismo, conforme a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000325 y N° 0000004190, emitida por el Director de Presupuesto de la Dirección General de Economía de la Marina de Guerra del Perú, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, con Oficio N° 7709/51, la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú solicita la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, del Capitán de Corbeta Miguel Antonio NAVARRO HECKATHORN, para que participe en la 19° Edición de la Reunión Anual del Centro Virtual de Tráfico Marítimo Regional (V-RMTC) y de la Red Marítima Transregional (T-RMN), a realizarse en la ciudad de Roma, República Italiana, del 28 al 30 de noviembre de 2023;

Que, a través del Oficio N° 03089-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 775-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable para la presente autorización de viaje al exterior;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal militar designado en la referida comisión de servicio, resulta necesario autorizar su salida del país con dos (2) días de anticipación, y su retorno un (1) día después de la fecha programada, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, mediante el Informe Legal N° 01936-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Capitán de Corbeta Miguel Antonio NAVARRO HECKATHORN, para que participe en la 19° Edición de la Reunión Anual del Centro Virtual de Tráfico Marítimo Regional (V-RMTC) y de la Red Marítima Transregional (T-RMN), a realizarse en la ciudad de Roma, República Italiana, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Capitán de Corbeta Miguel Antonio NAVARRO HECKATHORN, identificado con CIP N° 01019156 y DNI N° 43307739, para que participe en la 19° Reunión Anual de Expertos del Centro Virtual Regional de Control de Tráfico Marítimo (V-RMTC) y de la Red Marítima Transregional (TRMN), a realizarse en la ciudad de Roma, República Italiana, del 28 al 30 de noviembre de 2023; así como, autorizar la salida del país el 26 de noviembre y su retorno el 1 de diciembre de 2023.

Artículo 2.- La Marina de Guerra del Perú efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023, de acuerdo a los siguientes conceptos:

<u>Pasaje aéreo:</u> Lima – Ciudad de Roma (República Italiana) - Lima	
US\$ 2,284.05 x 1 persona	US\$ 2,284.05

<u>Viáticos:</u>	
US\$ 540.00 x 1 persona x 3 días x 40%	US\$ 648.00

Total a pagar:	US\$ 2,932.05
-----------------------	----------------------

Artículo 3.- El Comandante General de la Marina de Guerra del Perú queda autorizado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente resolución ministerial, sin incrementar el tiempo de autorización; y sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni el nombre del personal autorizado.

Artículo 4.- El Oficial Superior comisionado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular del Ministerio de Defensa, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario

contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Jorge Luis Chávez Cresta
Ministro de Defensa